DECRETO N° _ SIAPER. LA CISTERNA,

00052

VISTOS:

1 .- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19.10.2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 00287 SIAPER folio N° 1696178 (24/02/2015), mediante el cual se concede feriado legal a Don Manuel Tapia Gallardo desde el 09/02/2015 hasta 06/03/2015.

2.- El Memorándum N° 109 (02/03/2015) de alcaldía, mediante el cual deja sin efecto por razones de buen servicio el feriado legal del funcionario Don Manuel Tapia Gallardo el periodo de 5 días a contar del día 02/03/2015 hasta el 06/03/2015

3.- Lo instruido por el señor Alcalde.

DECRETO:

1º DEJASE SIN EFECTO El concedese del feriado legal, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 00287 SIAPER folio Nº 1696178 (24/02/2015), Don Manuel Tapia Gallardo R deja sin efecto por razones de buen servicio el feriado legal del funcionario Don Manuel Tapia Gallardo el periodo de 5 días a contar del día 02/03/2015 hasta el 06/03/2015

2º El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.- MANUEL LEON ITURRIETA ALCALDE (S) "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".- PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.

SECRETARIO MUNICIPAL

Saluda a Ud.,

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

SRB/POF/LAG/Aar DISTRIBUCION:

1.-Secretaría Municipal

2.-Dirección de Administración y Finanzas

3.-Dirección de Control